

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Autorizo al Ayuntamiento del Municipio de Pimentel a aceptar la donación de la porción de terreno indicada en el encabezamiento de este Decreto, para el fin anteriormente señalado.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de mayo del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER.

---

Decreto No. 6666, que nombra al Embajador Dr. José Angel Saviñón, Representante del Gobierno ante la IV Conferencia Internacional de Protección Civil, a celebrarse en Montreux, Suiza.

(G. O. Nº 8573, del 13 de Mayo de 1961)

JOAQUIN BALAGUER,

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO: 6666

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El doctor José Angel Saviñón, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Delegado Permanente de la República ante la Oficina Europea de la ONU y ante la OIT, en Ginebra, Suiza, queda nombrado Representante del Gobierno dominicano ante la IV Conferencia Internacional de Protección Civil, a celebrarse del 7 al 17 de octubre de 1961, en Montreux, Suiza.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de

la República Dominicana, a los cuatro días del mes de mayo del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER.

Decreto No. 6667, que nombra al Embajador Dr. José Angel Saviñón, Observador del Gobierno ante la Primera Reunión del Comité Consultivo de la Unión de París para la Protección de la Propiedad Industrial, en Ginebra, Suiza.

(G. O. Nº 8573, del 13 de Mayo de 1961)

JOAQUIN BALAGUER,

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 6667

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Dr. José Angel Saviñón, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Delegado Permanente ante la Oficina Europea de la ONU y ante la OIT, queda designado Observador del Gobierno dominicano ante la Primera Reunión del Comité Consultivo de la Unión de París para la protección de la propiedad industrial que se inaugurará en Ginebra, Suiza, el 15 de mayo de 1961.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de mayo del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER.